

## Interjección y onomatopeya: bases para una delimitación pragmática<sup>1</sup>

M<sup>a</sup> Ángeles Torres Sánchez / José Luis Berbeira Gardón  
*Universidad de Cádiz*

### RESUMEN

En este artículo se analizan los aspectos semánticos y pragmáticos de dos tipos de expresiones que la literatura sobre el tema suele tratar como pertenecientes a la misma categoría: la interjección y la onomatopeya. Intentaremos demostrar que estas expresiones difieren tanto desde un punto de vista semántico como en su contribución al proceso de interpretación de enunciados y, por ello, han de recibir un tratamiento independiente. Nuestra propuesta se basa en dos distinciones propias de la teoría de la pertinencia: la distinción entre información conceptual e información procedimental y la distinción entre la proposición expresada por un enunciado y sus explicaturas de alto nivel.

**Palabras clave:** interjección, onomatopeya, pertinencia, concepto, procedimiento.

### ABSTRACT

In this paper, we will be concerned with the semantic and pragmatic aspects of two types of expressions which are standardly treated in the literature as belonging to the same category: interjection and onomatopoeia. We will try to show that, being semantically different and making a different contribution to the process of utterance interpretation, they must be treated separately. Our proposal draws heavily on two relevance-theoretic distinctions: the conceptual/procedural distinction, and the distinction between the proposition expressed and the higher-level explicatures of an utterance.

**Key words:** interjection, onomatopoeia, relevance, concept, procedure.

---

Data de Aceptación: outubro de 2000.

<sup>1</sup> Este trabajo se enmarca dentro de los proyectos de los grupos de investigación *Semátein* (código HUM147) y *Estudios de Pragmalingüística* (código HUM218), financiados por el Plan Andaluz de Investigación.

## 0. INTRODUCCIÓN

A pesar de que, en la literatura sobre el tema, la onomatopeya se suele considerar como un tipo de interjección, existe, en nuestra opinión, una serie de criterios semánticos y pragmáticos que aconsejan un tratamiento diferente para cada uno de estos elementos. Con este objetivo, y tomando como marco teórico la Teoría de la Pertinencia (Sperber y Wilson, 1986), intentaremos demostrar que la interjección codifica información procedimental y contribuye, según su tipo, a la construcción de explicaturas de alto nivel o de implicaturas fácticas, mientras que la onomatopeya hace referencia a estructuras conceptuales complejas y contribuye a la proposición expresada por un enunciado. A nuestro juicio, la Teoría de la Pertinencia posee mecanismos suficientes como para establecer esta delimitación sin necesidad de postular mecanismos *ad hoc* ni modificar los supuestos de partida.

## 1. CONSIDERACIONES PREVIAS

La onomatopeya ha sido uno de los elementos lingüísticos que más problemas de análisis y categorización ha planteado en los estudios lingüísticos. Tradicionalmente se ha incluido dentro de las llamadas interjecciones propias, aquéllas del tipo ¡AY!, ¡UY!, ¡UF!, etc., y que han ocasionado el dilema teórico de considerar o no a la interjección y a la onomatopeya como categorías gramaticales propiamente dichas. Ahora bien, la inclusión de la onomatopeya en el grupo de las interjecciones resulta problemática, dado que presenta una serie de peculiaridades lingüísticas y pragmáticas que hacen aconsejable un tratamiento independiente. En este trabajo nos proponemos llevar a cabo un análisis de estos elementos con el objetivo de delimitar su caracterización desde un punto de vista lingüístico-pragmático.

La onomatopeya se mostró, en principio, como un fenómeno sonoro que planteaba problemas para la teoría saussuriana sobre la unión convencional entre significante y significado en el signo lingüístico. Parecía que, en este caso, el significante poseía una relación *natural* con su referente y podría poner en entredicho la arbitrariedad del signo lingüístico<sup>2</sup>. No obstante, como apuntan Dubois *et al.* (1973: 454) “en la actualidad, se ha abandonado prácticamente la hipótesis del origen onomatopéyico del lenguaje humano”, proceso de creación

2 En este sentido, Sweetser (1990: 5) señala: “The so-called ‘arbitrariness of the sign’ is a point on which structural linguistics in the Saussurean tradition converges with logical semantics in the Fregean tradition. If all uses of signs are taken as arbitrary, then multiple uses of the same sign must also be seen as arbitrary, and so the relationships between them might be assumed to be uninteresting. Saussure, who was interested in polysemy and in meaning-change, would not himself have taken this simplistic a view. However, it was probably necessary to firmly establish the arbitrary nature of linguistic convention, in order to liberate linguistics from futile attempts to see onomatopoeia at the root of all linguistic usage.”

léxica que, según Saussure (1916), no pasaba de ser marginal. Por otro lado, la existencia de diferentes transcripciones para los mismos sonidos despejó las dudas sobre el origen onomatopéyico del lenguaje.

No obstante, no cabe duda de que las onomatopeyas tienen cierta relación con el objeto o fenómeno que designan. Ávila (1977: 22) reconoce que, en algunos casos (como RONRO-NEAR, PIAR, AULLAR, etc., en los que el signo viene motivado por el sonido que produce el animal correspondiente), la relación es muy evidente, si bien la selección de dichos signos implica cierta arbitrariedad, en la medida en que están contruidos conforme a los sistemas fonológicos de nuestra lengua y no son imitaciones directas de lo que representan:

El particular origen de la onomatopeya ha llevado a los estudiosos a definirla de modos muy diversos. Abraham (1974), por ejemplo, no la considera como elemento interjectivo, y ni siquiera como elemento lingüístico, sino como una mera imitación de sonidos en la que se establece una relación de motivación fonológica entre el signo (cuerpo fónico) y el denotado (el objeto referido) (cf. Abraham, 1974: 308). Más interesante para nuestros propósitos nos parece la definición recogida en Dubois *et al.* (1979: 454), en la que este tipo de imitación no lingüística se diferencia de la onomatopeya, a saber,

Se llama *onomatopeya* a una unidad léxica creada por imitación de un ruido natural: el *tic-tac*, que intenta reproducir el sonido del despertador o el *quiquiriquí*, que imita el canto del gallo, son onomatopeyas.

La onomatopeya, al contrario que la imitación no lingüística o reproducción, se integra en el sistema fonológico de la lengua considerada, aunque su combinación difiera un poco de las combinaciones más frecuentes de aquélla. Por otro lado, la onomatopeya constituye una unidad lingüística susceptible de funcionar en la lengua y dotada de un sistema de distribución y de marcas: podremos decir *quiquiriqués*, *un guau-guau agresivo*, etc.

Coincidimos con los autores en la idea de que la simple imitación de sonidos no deriva en todos los casos en el nacimiento de onomatopeyas: sólo cuando estas imitaciones se integran en el sistema fonológico y funcional de una lengua, pasan a ser consideradas como tales.

Dado que los sistemas gramaticales de cada lengua son diferentes, es lógico que los elementos de carácter onomatopéyico varíen notoriamente de una lengua a otra. Esta propuesta interpretativa de la onomatopeya se fundamenta, como vemos, en sus aspectos fonéticos, morfológicos y sintácticos. No obstante, echamos de menos una caracterización semántica y pragmática que, desde nuestro punto de vista, resulta determinante. Estos elementos poseen un valor significativo concreto y específico que los convierte en auténticas unidades léxicas. El tipo de contenido que codifican lingüísticamente es diferente al del resto de las interjecciones, aunque, tal vez por su función comunicativa, se hayan incluido tradicionalmente en la misma categoría gramatical. Volveremos sobre este aspecto más adelante.

En el ámbito de la pragmática pocos han sido los estudios realizados sobre la onomatopeya y la interjección. Calvo Pérez (1994, 1997) analiza la interjección como un fenómeno fónico que se proyecta del mundo a la lengua y que pertenece, al campo de estudio de lo que el autor denomina pragmática fónica, “la ciencia frontera del lenguaje con el mundo que se preocupa de los hábitos fónicos de los hablantes en el contexto del habla” (Calvo Pérez, 1994: 36). En concreto, la pragmática fónica se encarga de estudiar (a) aquellos fenómenos fónicos que se proyectan desde la lengua (a través de los hablantes) al mundo, (b) aquellos que se proyectan desde el mundo (a través de los hablantes) a la lengua; y, por último, (c) los fenómenos de interacción más compleja (en ambas direcciones) que se proyectan desde la perspectiva del signifiante. En esta clasificación, Calvo Pérez incluye la interjección dentro del grupo (b). Según el autor, la peculiaridad lingüística de este elemento interjeectivo reside en que “se trata de un producto meramente signifiante que sólo alcanza rendimiento absoluto al ‘decir’ el contexto, pues de otro modo nada (o casi nada) le es dado significar” (Calvo Pérez, 1997: 85). En estos trabajos, el autor no considera la onomatopeya como elemento independiente de la interjección, aunque en varias ocasiones se refiere a “formas onomatopéyicas” (Calvo Pérez, 1997: 86, n. 5), “onomatopeyas” (Calvo Pérez, 1997: 92-93) o “interjecciones imitativas” (Calvo Pérez, 1997: 96). De su análisis parece deducirse que la onomatopeya se considera como un tipo de interjección que refleja o imita el mundo. En palabras del autor (Calvo Pérez, 1997: 93):

La interjección refleja o imita el mundo acontecido, que como tal queda reciclado (*cataplún*, en el contexto en el que alguien o algo se ha caído; *¡plaf!*, y *le dio una bofetada...*) o le acompaña en su devenir (*óoolleeé*, dicho en los toros; *¡ay*, que le da, que le da!, repitiendo el ritmo del tambor en la primera procesión de la mañana del Viernes Santo en la Semana Santa conquense). De este modo surge la onomatopeya.

Con respecto al carácter significativo de la onomatopeya y su posible particularidad con respecto al resto de las interjecciones, resulta interesante remitirnos al siguiente fragmento de Calvo Pérez (1994: 45):

(...) las únicas interjecciones “significativas” son aquellas que manifiestan ecoicamente el sonido externo, los ruidos del mundo convertidos en sonidos del lenguaje; de aquí la proximidad de la interjección con la onomatopeya.

Se puede extraer de aquí una serie de consideraciones con respecto a la onomatopeya, y que sería interesante comentar, a saber:

- (1) Las onomatopeyas son un tipo de interjección.
- (2) Frente a la mayoría de las interjecciones, de carácter puramente signifiante, existe un tipo, las onomatopéyicas, que presenta un carácter “significativo”. Éste remite a un sonido

externo del mundo, ecoizado por medio de los sonidos del lenguaje que configuran a los elementos onomatopéyicos. Esta imitación ecoica de los ruidos del mundo, convertidos en sonidos del lenguaje aproxima a las dos realidades lingüísticas, la interjección y la onomatopeya.

Con respecto a la primera consideración, pensamos que la clave distintiva entre interjecciones y onomatopeyas se halla en el valor semántico de cada una de ellas, si bien estamos en desacuerdo con Calvo Pérez (1997: 85) cuando sugiere que las primeras carecen realmente de significado<sup>3</sup>.

En cuanto al tipo de contenido lingüístico codificado por la interjección, no hallamos en la bibliografía más que alusiones generales: la interjección posee un sentido completo, aunque su significado no es fijo, sino que depende de factores tales como la situación, el contexto o la modulación de la voz, el gesto y los ademanes. Parece existir un punto en el que se registra acuerdo entre las distintas opiniones, y es que la interjección expresa actitud o afecto. Como consecuencia de su valor afectivo, se reconoce que la interjección es siempre pronunciada con una entonación especial, tanto que el tono es uno de los factores de los que depende el sentido que la interjección adquiere en cada caso<sup>4</sup>.

Algunos autores (véase Alcaide Lara (1993, 1996); Almela (1985: 67); Ameka (1992a, b); Costa (1981: 112-119), Rojas (1981: 15-18) y Wierzbicka (1991, 1992)) han caracterizado el valor semántico variable de la interjección relacionando ésta con las funciones lingüísticas de Bühler (1934), es decir, las funciones expresiva, apelativa y representativa<sup>5</sup>, así como con las funciones comunicativas de Jakobson (1963). La mayoría de los autores que se han referido a esta cuestión defienden que la interjección, como todo estrato lingüístico, es susceptible de participar en la realización formal de las tres funciones en el sentido de Bühler. Ahora bien, en cada contexto comunicativo puede predominar una u otra función, de ahí que la interjección adquiera diferentes sentidos y valores comunicativos.

En nuestra opinión, la función expresiva o emotiva siempre estará presente en las interjecciones, dado que son elementos intencionalmente utilizados por el hablante para marcar el

3 Wierzbicka (1992) y Wilkins (1992), entre otros, se sitúan en la misma línea que aquí defendemos.

4 Opinión defendida por Almela (1985: 63), en apoyo de las opiniones de Costa (1981) y Rojas (1981), entre otros.

5 Según el conocido pensamiento de Bühler (1934), el acto lingüístico supone una triple conexión: con los objetos de los cuales se habla; con el hablante y con el oyente. En relación directa con ello, un enunciado puede ser *representación* (o *símbolo*), *expresión* (o *síntoma*) y *apelación* (o *señal*), dependiendo de la función de que se trate. Es decir, un enunciado puede destacar la referencia a algo externo al hablante y al oyente, por lo que el lenguaje tendría una eminente *función simbólica*; también puede expresar sensaciones o estados de ánimo del hablante, y en estos casos se considerará síntoma de la condición del sujeto hablante, cumpliendo una *función sintomática*; por último, si se tiene en cuenta el efecto que produce el enunciado sobre el oyente, a modo de señal o llamada, el lenguaje realizará una *función señalizadora* del acto lingüístico.

Jakobson (1963), sigue el mismo esquema, llamando a las funciones de Bühler *función referencial*, *expresiva* o *emotiva* y *conativa* o *injunctiva*, respectivamente, al mismo tiempo que considera tres funciones más: las *fática*, *metalingüística* y *poética*.

enunciado subjetivamente, esto es, para manifestar su actitud hacia lo dicho o hacia la situación comunicativa en la que se halla. El valor expresivo actitudinal es consustancial al uso de la interjección. Al mismo tiempo, la función fática está también presente, por el carácter modal o exclamativo de nuestro objeto de estudio, que enfatiza la intención del hablante hacia el oyente y el efecto que persigue. En cuanto a la función representativa, tal vez, si aplicamos los parámetros tradicionales sobre lo que se entiende por representación como denotación o designación, se llega a la conclusión a la que han llegado muchos autores (*cf.* Alcaide Lara, 1993: 222), según la cual el elemento-interjectivo no tiene valor léxico designativo. Ahora bien, esto no quiere decir que no signifique nada; tal vez, si adoptamos una noción más amplia de lo que se entiende por *significado*, podemos considerar que las interjecciones son realmente elementos significativos que codifican *procedimientos* para recuperar actitudes del hablante, y que adquieren sentidos diferentes en función del contexto comunicativo concreto. Lo que resulta necesario, por tanto, es buscar una base semántica común a todos los elementos que se consideran gramaticalmente interjecciones, así como el factor o factores que materializan los diferentes sentidos posibles.

Frente a estas opiniones que minimizan el carácter lingüístico de la interjección y de la onomatopeya, queremos proponer un nuevo enfoque que nos permitirá establecer una distinción nítida, desde un punto de vista pragmático, entre ambos elementos. Tomando como marco teórico la teoría de la pertinencia (Sperber y Wilson, 1986), intentaremos demostrar que las interjecciones codifican información procedimental y contribuyen, según su tipo, a la construcción de explicaturas de alto nivel o de implicaturas fáticas, mientras que la onomatopeya hace referencia a estructuras conceptuales complejas y contribuye a la proposición expresada.

## 2. LA DISTINCIÓN CONCEPTUAL-PROCEDIMENTAL

Una idea, desarrollada por Blakemore (1987) dentro del marco teórico de la pertinencia, es que la codificación lingüística puede proporcionar dos tipos diferentes de aducto para los procesos inferenciales. Por un lado, una palabra puede codificar conceptos. Un concepto, según Sperber y Wilson (1986: 86, ss.) dispone de una especie de etiqueta que cumple dos funciones principales: por un lado, es un constituyente de las representaciones conceptuales (los pensamientos, oraciones en el lenguaje del pensamiento, etc.); por otro, aparece en la memoria como una especie de cabecera bajo el cual se hallan almacenados varios tipos de información. Los tres tipos de información de que disponemos en un concepto son la *entrada lógica*, la *entrada léxica* y la *entrada enciclopédica*. La entrada lógica contiene reglas de inferencia. Éstas son un conjunto de reglas deductivas que describen formalmente un grupo de premisas y conclusiones. La entrada léxica contiene información de tipo sintáctico y fonológico acerca de la palabra que designa al concepto en la lengua natural, y establece el

vínculo entre las palabras y los conceptos a los que se refieren. La entrada enciclopédica de un concepto contiene toda aquella información que caracteriza al objeto que el concepto representa. Bajo esta entrada también se almacena cualquier información nueva adquirida sobre un concepto proveniente de deducciones posteriores o de la interacción con otros conceptos, información que trae consigo una modificación en nuestros conocimientos y representaciones.

Por otro lado, las formas lingüísticas pueden codificar procedimientos. Los procedimientos son reglas que restringen un determinado aspecto de la fase inferencial de la comprensión. Para ilustrar esta distinción, considérense los siguientes ejemplos:

- (1) María odia la playa.
- (2) Sin embargo, María odia la playa.
- (3) Ella la odia.

La mayoría de los sustantivos, verbos, adjetivos y adverbios codifican conceptos. Por ejemplo, la representación conceptual correspondiente a la proposición expresada en (1) consistiría en una cadena estructurada de los conceptos codificados por las palabras que conforman la oración, digamos *Odiar (María, playa)*. La oración en (2) contiene la expresión SIN EMBARGO, que no forma parte de la proposición expresada. El contenido lingüísticamente codificado por SIN EMBARGO no forma parte de ninguna representación conceptual, puesto que esta expresión no codifica ningún concepto; más bien indica el tipo de proceso inferencial al que se ha de someter la proposición expresada (véase Portolés, 1998). Con respecto a (3) podríamos decir que esta oración se podría emplear para expresar exactamente la misma proposición que (1): la representación conceptual de dicha proposición no incluirá el contenido lingüísticamente codificado por los dos pronombres. Son varios los autores que coinciden en la idea de que los pronombres codifican una restricción para localizar un referente (véase Kaplan 1977). En definitiva, la expresión de la proposición *María odia la playa* se puede llevar a cabo por medio de (1) o de (3); el contenido codificado por SIN EMBARGO y por los pronombres no forma parte de dicha proposición.

En la teoría de la pertinencia, tanto los pronombres y deícticos como los conectores discursivos codifican procedimientos, es decir, proporcionan al oyente una instrucción para guiarlo en la fase inferencial de la interpretación. La diferencia entre los pronombres y los conectores reside en el hecho de que los primeros contribuyen al desarrollo de explicaturas, mientras que los conectores ayudan al oyente a derivar implicaturas.

La noción de codificación procedimental se aplicó inicialmente a los conectores discursivos (Blakemore, 1987), expresiones lingüísticas cuya propiedad esencial es que no afectan a la proposición expresada, es decir, al contenido veritativo-condicional, sino a las implicaturas. Wilson (1991) y Wilson y Sperber (1993) aplicaron posteriormente esta noción al estudio de ciertas expresiones que contribuyen a las explicaturas de un enunciado. Se estu-

dian en este nivel, entre otros fenómenos, los pronombres personales y el tiempo verbal, que restringen el tipo de referentes (personales y temporales respectivamente) que hemos de asignar a determinadas expresiones. Wilson y Sperber (1988) sugieren que el tipo de información codificada por la sintaxis no declarativa es procedimental y funciona como una restricción sobre una explicatura de alto nivel que representa el acto de habla que se está llevando a cabo al emitir un determinado enunciado.

En relación con la distinción conceptual/procedimental, defenderemos la idea, ya adelantada en páginas anteriores, de que la interjección codifica información procedimental y contribuye, dependiendo del tipo, al desarrollo de explicaturas de alto nivel o de implicaturas fácticas<sup>6</sup>. Wilson y Sperber (1990) sugieren abiertamente un acercamiento a la interjección en términos procedimentales:

A third source of evidence is a class of particles with illocutionary or attitudinal functions. Certain dialects of French, for example, have a question particle 'ti', which achieves the same effects as word-order inversion does in other dialects. If we are right, 'ti' encodes not a conceptual representation but a constraint on higher-level explicatures; the question particle 'eh?' in English might be a candidate for similar treatment.

Los autores (Wilson y Sperber, 1990: 109) emplean el ejemplo (4):

(4) Peter's a genius, huh!

para señalar que, en inglés, la interjección HUH! es una partícula disociativa que codifica información procedimental e invita al oyente a construir una explicatura de alto nivel en los siguientes términos:

(4') Mary doesn't think that Peter's a genius.

6 Según Sperber y Wilson (1986), las explicaturas de un enunciado son desarrollos de su forma lógica y se generan mediante un proceso de enriquecimiento inferencial que utiliza la información contextual inmediatamente accesible para llegar a una forma proposicional completa susceptible de contener condiciones veritativas. Las explicaturas de un enunciado tienen dos propiedades: (1) son supuestos comunicados explícitamente y (2) el hablante los manifiesta al oyente de modo que éste pueda albergarlos mentalmente como verdaderos.

A otro nivel de descripción, esta forma proposicional puede ser insertada en un verbo performativo o de actitud para derivar las **explicaturas de alto nivel** del enunciado. Las explicaturas de alto nivel son "conceptual representations, capable of entailing and contradicting each other and representing determinate states of affairs. Though true or false in their own right, they do not generally contribute to the truth conditions of the utterances which carry them" (Wilson y Sperber, 1990: 105).

Así pues, un enunciado puede comunicar explícitamente varias proposiciones: la forma proposicional del enunciado (similar a lo que Grice llama "what is said") y una o más proposiciones de alto nivel, resultantes de la inserción de aquélla en una descripción de carácter performativo o actitudinal.



En la siguiente sección desarrollaremos esta hipótesis y estableceremos una clasificación de los distintos tipos de interjección.

## 2.1. El carácter procedimental de la interjección

Concebimos las interjecciones como un grupo distintivo de elementos lingüísticos que indican, básicamente, diferentes intenciones comunicativas del hablante, o bien determinadas actitudes de éste hacia el conjunto de cosas que describe, esto es, hacia el contenido proposicional del enunciado, o hacia un estímulo previo, ya sea verbal (un enunciado previo) o no verbal. Obviamente, la interacción de estos elementos con el contexto seleccionado en cada proceso comunicativo llevará al oyente a asignar un sentido actitudinal concreto a cada interjección. En palabras de Ameka (1992a: 107):

From a pragmatic point of view, interjections may be defined as a subset of items that encode speaker attitudes and communicative intentions and are context-bound.<sup>7</sup>

Funcionan, por tanto, las interjecciones, como elementos procedimentales que indican al receptor la necesidad de inferir una actitud determinada por parte del emisor, seleccionando, para ello, el contexto más adecuado y accesible, con el objetivo de recuperar una interpretación óptimamente pertinente. Este potencial valor de actitud se halla archivado a modo de información enciclopédica sobre los posibles sentidos de la misma en sus contextos más frecuentes de uso<sup>8</sup>. En este sentido, las interjecciones nos proporcionan conocimiento enciclopédico sobre cómo estas expresiones se interpretan normalmente, en forma de supuestos sobre los contextos más típicos en los que determinadas expresiones suelen procesarse en la búsqueda de pertinencia (entendiendo aquí la noción de contexto, en el sentido de Malinowski (1923), como “contexto de situación”). Las interjecciones contribuyen a la interpretación de enunciados en virtud del conocimiento enciclopédico que los hablantes tienen de su uso. De entre los supuestos contextuales que configuran la información enciclopédica relacionada con cada interjección, el oyente seleccionará los que le resulten más accesibles

7 Ameka (1992a), basándose en las funciones de Bühler (1934), establece tres tipos de interjecciones: las expresivas (síntomas del estado mental del hablante); conativas (dirigidas al emisor) y fáticas (establecimiento y mantenimiento del contacto comunicativo).

8 Concepto utilizado en Žegarac (1996) para una teoría interpretativa de un subtipo de interjecciones y elementos fáticos. Para un estudio más detallado, véase Torres Sánchez (2000). Queremos señalar, en este punto, que no debe confundirse el “conocimiento enciclopédico” con la “entrada enciclopédica” de un concepto (definida en la sección anterior). Efectivamente, la interjección, al ser un elemento de carácter procedimental, no cuenta con una entrada enciclopédica. Sí es cierto, sin embargo, que los usuarios de una lengua pueden tener cierto conocimiento enciclopédico sobre las convenciones de uso, es decir, las convenciones de la cultura que usa dicha lengua.

en cada situación comunicativa y le ayuden a desarrollar una explicatura de alto nivel en la que se refleje la actitud del hablante hacia el estado de cosas en cuestión<sup>9</sup>, o una implicatura fáctica. Por ejemplo, si nos cuestionamos: ¿Qué significa AY?, automáticamente accederemos a un amplio número de posibles sentidos contextuales más habituales, como “queja por dolor”, “el hablante acaba de recordar algo que desea transmitir”, “sorpresa agradable”, “decepción”, etc<sup>10</sup>. Toda esta información potencial configura la información enciclopédica que los interlocutores tenemos archivada en la memoria. Será el criterio de coherencia con el principio de pertinencia<sup>11</sup> el que controlará la selección, de entre los supuestos contextuales que se incluyen en la información enciclopédica relacionada con cada interjección, el que constituya el contexto adecuado para lograr la interpretación óptimamente pertinente<sup>12</sup>. Esto explicaría el carácter pragmático de los elementos interjectivos, dado que sólo en cada proceso comunicativo particular, y con la interacción del contexto adecuado, cada interjección hará que el oyente proceda adecuadamente y recupere el valor que ésta aporta al sentido global del enunciado con el que se relaciona comunicativamente. Normalmente, en el caso de

- 
- 9 Según Sperber y Wilson (1986), las explicaturas de un enunciado son desarrollos de su forma lógica y se generan mediante un proceso de enriquecimiento inferencial que utiliza la información contextual inmediatamente accesible para llegar a una forma proposicional completa susceptible de contener condiciones veritativas. Las explicaturas de un enunciado tienen dos propiedades: (1) son supuestos comunicados explícitamente y (2) el hablante los manifiesta al oyente de modo que éste pueda albergarlos mentalmente como verdaderos.
- A otro nivel de descripción, esta forma proposicional puede ser insertada en un verbo performativo o de actitud para derivar las **explicaturas de alto nivel** del enunciado. Las explicaturas de alto nivel son “conceptual representations, capable of entailing and contradicting each other and representing determinate states of affairs. Though true or false in their own right, they do not generally contribute to the truth conditions of the utterances which carry them” (Wilson y Sperber, 1990: 105).
- Así pues, un enunciado puede comunicar explícitamente varias proposiciones: la forma proposicional del enunciado (similar a lo que Grice llama “what is said”) y una o más proposiciones de alto nivel, resultantes de la inserción de aquella en una descripción de carácter performativo o actitudinal.
- 10 Pensamos que no es posible dar cuenta de la interpretación de una determinada interjección adoptando un marco teórico puramente descriptivo en el que se le asignen a aquella *significados* tales como “sorpresa” o “decepción”. Indudablemente existe un vínculo convencional entre una interjección como ¡Oh! y estas dos nociones. Sin embargo, el nivel de convencionalización lo constituye, en nuestra opinión, el enunciado. Nuestras intuiciones sobre el lenguaje se basan en la adquisición de los enunciados, no de las oraciones, de lo cual se deduce que nociones como “sorpresa” o “decepción” son *sentidos*, y no *significados*, de ¡Oh!. Esto nos lleva a la conclusión de que sólo desde un punto de vista semántico-pragmático se puede explicar adecuadamente el potencial significativo de la interjección.
- 11 Según Sperber y Wilson (1995: 166), “(...) an interpretation is *consistent with the principle of relevance* if and only if a rational communicator might have expected it to be optimally relevant to the addressee.” (Cursivas de los autores).
- 12 Sperber y Wilson (1995: 270) definen la presunción de pertinencia óptima en los siguientes términos:
- “*Presumption of optimal relevance (revised)*
- (a) The ostensive stimulus is relevant enough for it to be worth the addressee’s effort to process it.
- (b) The ostensive stimulus is the most relevant one compatible with the communicator’s abilities and preferences.” (Cursivas de los autores)

las interjecciones puras, los valores que adquieren reflejan actitudes del hablante de creencia y deseo, aunque, como expondremos más adelante, los valores más frecuentes de las interjecciones pueden servir de base para una posible clasificación pragmática de las mismas.

La emisión intencional de cualquier interjección, bien aparezca aislada o incluida en una estructura lingüística mayor, constituye un enunciado o emisión comunicativa<sup>13</sup>. Autores como Grice (1957), Strawson (1964), y Sperber y Wilson (1986), emplean el término *enunciado* no sólo para referirse a los enunciados lingüísticos, sino a cualquier tipo de modificación del entorno físico designada por un emisor para ser percibida por un oyente y utilizada como prueba de sus intenciones. Un enunciado, por tanto, es un caso particular de estímulo. La emisión intencional de una interjección será, en consecuencia, un estímulo comunicativo con el que se pretende:

- a) simplemente informar al oyente de la intención del oyente de querer participar en la comunicación, esto es, de su *intención comunicativa*<sup>14</sup>. De este modo se podrían explicar los valores conativos de interjecciones como ¡OYE!, ¡MIRA!, ¡EH!, etc.
- b) Aportar algún aspecto actitudinal o cognitivo al conjunto de supuestos que posteriormente se hace manifiesto para el oyente en el contenido proposicional del enunciado con el que se relaciona la interjección; de este modo, las interjecciones contribuyen a la *intención informativa* del hablante.

Estableceremos una distinción entre dos grandes grupos de interjecciones:

- A) *Interjecciones propiamente dichas*, que contribuyen a las explicaturas de alto nivel, y
- B) *Interjecciones fáticas*, que contribuyen a la recuperación de implicaturas fáticas.

13 Wilkins (1992) defiende que la emisión de una interjección constituye un enunciado, en cuanto que expresa una proposición completa y tiene un objetivo ilocutivo. Según el autor, los argumentos referenciales de la proposición expresada por una interjección vienen dados por el contexto. El autor defiende, además, que las interjecciones tienen un contenido semántico real. Siguiendo el marco teórico de Wierzbicka, Wilkins descompone las interjecciones en una serie de primitivos defécticos. Según el autor, todas las interjecciones tienen un objetivo ilocutivo y deben considerarse actos de habla. Wierzbicka (1992: 163), por el contrario, defiende que "primary interjections have no illocutionary force at all, because they include neither an "I say"-component nor an illocutionary force "I say this because"-component".

14 Según Sperber y Wilson (1995: 59), al emitir un enunciado, el hablante manifiesta una intención informativa, que se define en los siguientes términos:

"*Informative intention*: to make manifest or more manifest to the audience a set of assumptions I." (Cursivas de los autores)

Además de ello, Sperber y Wilson (1995: 61) definen la intención comunicativa del hablante del siguiente modo:

"*Communicative intention*: to make it mutually manifest to audience and communicator that the communicator has this informative intention." (Cursivas de los autores)

Esto es, el hablante hace manifiesta su intención de querer participar en el intercambio comunicativo.

### 2.1.1. Las interjecciones *propriamente dichas*

A) Las *interjecciones propriamente dichas o puras* son elementos lingüísticos que codifican información procedimental y que ayudan al oyente a recuperar una actitud<sup>15</sup> determinada del hablante en cada intercambio comunicativo.

Las actitudes que ayudan a recuperar los elementos interjectivos pueden ser de diferentes tipos, por lo que proponemos hacer una clasificación pragmática interna de las interjecciones en función de los valores expresados<sup>16</sup>:

A.1. *Interjecciones con valor emotivo*. Se incluyen en este grupo las interjecciones denominadas por Wierzbicka (1992) *emotivas*, las *expresivas* y *cognitivas* clasificadas por Ameka (1992), y la variante *expresivas-emotivas* propuesta por Alcaide Lara (1996). Las interjecciones con valor emotivo funcionan en la comunicación como índices de actitudes del hablante hacia contenidos proposicionales o estados de cosas potencialmente deseables o no deseables en relación a los supuestos factuales que se consideran, a nivel general, positivos y, por tanto, deseables<sup>17</sup>. Las interjecciones poseen un contenido procedimental que ayuda al receptor a recuperar dicha actitud concreta en la explicatura de alto nivel de cada enunciado, insertando la proposición expresada en una descripción de carácter actitudinal. Considérese (5):

(5) ¡Oh...!, se han terminado las galletas.

En el proceso interpretativo, una vez enriquecida la forma lógica, y establecida la forma proposicional “Las galletas se han terminado”, el receptor recuperará la explicatura de alto nivel (5’), en la que se incluye el valor actitudinal concreto del hablante hacia el contenido de la proposición en ese contexto, a partir de la información enciclopédica de la interjección:

(5’) El hablante dice **decepcionado** que las galletas se han terminado.

15 Martínez Álvarez (1990: 8), aunque no sigue una línea pragmática concreta en su análisis de las interjecciones, especifica este mismo carácter actitudinal en un “tercer grupo de interjecciones”: “Con ellas se manifiesta el estado de ánimo del hablante ante lo que expone, ante lo que experimenta interiormente o ante la situación. Cada interjección puede aludir a realidades muy diversas, solo deducibles gracias al contexto. Además, a su valor manifestativo se mezcla siempre algún componente representativo o apelativo. Creemos que la interjección señala injerencia de la actitud del hablante en el mensaje: es su único significado; pero siempre sus referencias son múltiples y variables de situación a situación, con lo cual los límites de su aplicabilidad son siempre difusos.”

16 Para una revisión de los valores más frecuentes de algunas interjecciones habituales del español, podemos remitirnos al trabajo de Martínez Álvarez (1990: 8-19). Aunque no compartimos la clasificación propuesta por la autora, es interesante la síntesis que ofrece de los sentidos pragmáticos que cada interjección suele aportar en sus contextos de uso más frecuentes.

17 Para las nociones “mundos deseables” (*desirable worlds*) y “estados de cosas deseables” (*desirable states of affairs*), véase Wilson y Sperber (1988).

La presencia del elemento interjetivo ¡OH! insta al oyente a recuperar una actitud del hablante hacia el contenido proposicional. En un contexto en el que el estado de cosas descrito ya ha sido actualizado y no es deseable para el emisor, el oyente recupera el valor emotivo de “decepción del emisor ante el estado de cosas que se describe en el contenido proposicional del enunciado”, que se recupera mediante el desarrollo de una explicatura de alto nivel, resultado de insertar la proposición expresada en una descripción de carácter performativo del tipo “el hablante dice decepcionado que *p*” (donde *p* expresa el contenido proposicional del enunciado).

En otros contextos, ¡OH! podría llevar al oyente a recuperar otras actitudes del hablante hacia el contenido proposicional, como “admiración”, “alegría”, “tristeza”, “dolor”, etc, al igual que el resto de las interjecciones que frecuentemente indican este tipo de valores emotivos. Estos valores actitudinales reflejan siempre un estado de cosas deseable que se confirma o se contradice en cada contexto comunicativo. Por ejemplo, el valor es de “alegría” cuando se confirma contextualmente un estado de cosas deseable, y de “tristeza” o “decepción” cuando el estado de cosas se presenta contrario a la actitud de deseo del hablante.

En conclusión, los valores de carácter emotivo que ayudan a recuperar las interjecciones y que reflejan diferentes actitudes del hablante hacia el contenido proposicional del enunciado, están en función del carácter deseable/no deseable que presenta para el hablante el estado de cosas descrito en cada proposición<sup>18</sup>.

*A.2. Interjecciones con valor apelativo.* Las interjecciones que incluimos en este grupo corresponderían, básicamente, a las denominadas *conativas* en Ameka (1992b), *volitivas* en Wierzbicka (1992), y *apelativas* en Alcaide Lara (1996). Con estas interjecciones el hablante reclama algo del oyente: bien indican una actitud de deseo del hablante de provocar en su interlocutor alguna reacción verbal o no verbal, o bien pretenden atraer la atención del oyente, es decir, hacer explícita una actitud con respecto al proceso de la comunicación: la de manifestar la intención comunicativa del hablante. De este modo, se podrían establecer dos subgrupos de interjecciones, aunque todas ellas con un mismo carácter apelativo, dirigidas al receptor.

En el primer caso estaríamos hablando de interjecciones performativas, en el sentido de que el conocimiento enciclopédico que los hablantes de una lengua poseen sobre ellas

18 Wilson y Sperber (1988: 95) especifican esta noción de “deseabilidad”:

Notice that the expression of desirability is a three-place relation -*x* regards *y* as desirable to *z* and that what the speaker regards as desirable to one person she may regard as undesirable to another. Normally, in using an imperative, the speaker has some specific person (typically, either herself or her hearer) in mind, and expects the hearer to recognize who this is and interpret the utterance accordingly.

El oyente debe reconocer el concepto de deseabilidad que posee el emisor y así llegar a la interpretación pertinente del enunciado.

consiste en una descripción de carácter performativo relativa al acto de habla que el hablante lleva a cabo al emitir el enunciado en el que se integra dicha interjección. En el proceso de interpretación, el oyente recuperará una explicatura de alto nivel resultante de insertar la proposición expresada en una descripción con un verbo performativo explícito. Considérese, así pues, el siguiente ejemplo:

(6) Hoy vamos a ir al cine, ¿eh?

En el proceso de interpretación, el oyente, mediante un proceso de enriquecimiento inferencial de la forma lógica, recuperará la forma proposicional del enunciado, a saber "El hablante y el oyente irán al cine el 4 de marzo de 2000". Sin embargo, la presencia de ¿EH? nos indica que aquello que el hablante pretende comunicar no se limita a este contenido proposicional, por lo que el oyente tendrá que seguir realizando inferencias. La interjección, en virtud de la información procedimental que codifica, indica al oyente que debe inferir una actitud del hablante. En este contexto, dado que el estado de cosas descrito es potencial (es decir no actualizado) y deseable para el hablante, pero fuera de su control, dado que se refiere a un estado de cosas futuro y su actualización también depende del deseo del oyente, éste inferirá que el hablante está planteándole si dicho estado de cosas también es deseable desde su propio punto de vista, por lo cual, desarrollará la explicatura de alto nivel (6'):

(6') El hablante pregunta si es deseable que *p*  
(donde *p* expresa el contenido proposicional del enunciado)

Gracias a la interjección, el oyente puede recuperar la interpretación más pertinente, derivando la actitud del hablante hacia el estado de cosas que describe. Nótese que, en ausencia del elemento interjetivo, este ejemplo se hubiese interpretado como un mandato o una imposición.

Otras interjecciones pueden indicar este mismo valor conativo, y será el contexto comunicativo el que, en cada caso, especifique el valor performativo de la interjección ("orden", "sugerencia", "pregunta", "petición", etc.). En este grupo podemos incluir interjecciones como ¡CHIST!, ¿NO?, ¿EY? ¿UH?, etc.

Por otra parte, el uso de las interjecciones en enunciados como (7):

(7) ¡Eh!, se han terminado las galletas.

muestra un valor asimismo conativo o apelativo, pero sustancialmente distinto a los anteriores, en cuanto que, más que inducir al oyente a recuperar una actitud del hablante y desarrollar una explicatura de alto nivel, funciona como un índice del comportamiento ostensivo del hablante.

Parece que la interjección, en este caso, es un mecanismo que explicita la intención comunicativa del hablante, o su actitud de querer participar en el intercambio para comunicar algo. Su única función es reclamar la atención del oyente ante la inminencia de un enunciado que, en cuanto tal, genera expectativas de pertinencia. De ahí que, para muchos autores, este uso interjectivo se explique en términos de tomas de turno (*cf.* Beinhauer, 1978, Vigara Tauste, 1980). Dentro de este grupo, se incluyen interjecciones como ¡OYE!, ¡MIRA!, ¡EH!<sup>19</sup>, etc.

En el proceso interpretativo, el oyente inferirá, a partir de la interjección, que el hablante tiene una intención comunicativa, es decir, la intención de hacer mutuamente manifiesto al oyente y al hablante que éste tiene una intención informativa<sup>20</sup>. Ésta última, es decir, la intención de hacer manifiesto para el oyente un determinado supuesto, se explicita en el enunciado que sigue a la interjección.

A.3. *Interjecciones con valor cognitivo.* Con este apelativo nos referimos a aquellas interjecciones que Alcaide Lara (1996: 273) denomina interjecciones expresivas-valorativas y expresivas-optativas. Indican procesos mentales o estados de conocimiento del hablante durante el intercambio comunicativo. En otras palabras, indican distintos aspectos relacionados con la actitud de creencia o la opinión del hablante en relación a determinados supuestos cognitivos.

Así pues, en función del conocimiento enciclopédico que se relaciona con la interjección “¡PSSS!” (“duda” e “indiferencia”, básicamente), el oyente interpretaría dicho elemento en (8):

- (8) A: ¿Te gusta el cine?  
B: ¡Psss!

Es interesante observar, en este punto, que la interjección aparece aislada, o, en otras palabras, que B no ha emitido un enunciado con un contenido proposicional que dé respuesta a la pregunta de A. El empleo de la interjección, y en virtud de su contenido procedimental, llevará a A, en su búsqueda de pertinencia, a inferir una actitud proposicional por parte de su interlocutor. Obviamente, dada la ausencia de un contenido proposicional en la respuesta de B, A inferirá que B está expresando su actitud hacia el contenido proposicional que se describe en el enunciado inmediatamente anterior, es decir, hacia la proposición expresada en el enunciado de A (*A Juan le gusta el cine*). En este contexto, el valor enciclopédico más acce-

19 No nos detendremos, en esta ocasión, en la distinción entre interjecciones puras e interjecciones impuras. Para una discusión sobre este tema, *cf.* Torres Sánchez (2000), donde se analizan las interjecciones impuras como un caso de gramaticalización.

20 *Cf.* nota 14.

sible del elemento interjetivo ¡PSSS! es el de "indiferencia", de ahí que A desarrolle la explicatura de alto nivel (8):

(8') Juan es indiferente con respecto a [<sub>p</sub> A Juan le gusta el cine]

Con estos mismos valores de carácter cognitivo suelen emplearse otras interjecciones, como ¡MMM!, ¡AHÁ!, ¡AJÁ!, ¡BAH!, ¡CLARO!, etc.. En cada contexto aportarían distintos valores como "duda", "vacilación", "desacuerdo", "entendimiento", etc.

En función de los diferentes tipos de efectos contextuales ocasionados por un estímulo previo al hablante, éste utilizará la interjección con un valor cognitivo diferente<sup>21</sup>. Montes (1999: 1292) señala que las interjecciones basadas en el hablante, como la autora las denomina, "indicate that the speaker has undergone a change in his or her state of knowledge. This change may have come about after becoming aware of something 'new' in the environment, by acquiring additional information, by coming to understand something previously not understood, by remembering something forgotten or overlooked until that point and so on." En este punto, queremos diferenciar tres casos en los que la interjección confirma al oyente que un nuevo fragmento de información (de origen verbal o no verbal) ha dado lugar a diferentes efectos contextuales en el entorno cognitivo del hablante:

A. Valor cognitivo que refleja la contradicción y eliminación de supuestos previos en el hablante. Considérese el siguiente intercambio comunicativo en un contexto previo en el que A piensa que María no habla francés:

- (9) A: María lo va a pasar un poco mal en París.  
 B: Pero María habla francés muy bien.  
 A: ¡Ah!, que María habla francés.

En este intercambio comunicativo, el enunciado emitido por B altera el entorno cognitivo de A añadiéndole un nuevo supuesto que entra en contradicción con el conocimiento previo de A. Como resultado, A eliminará de su conocimiento del mundo la proposición expresada en su primera intervención. Sin embargo, A no explicita esta eliminación de un supuesto previo en su segunda intervención. Más bien, se hace eco del enunciado de B precedido por la interjección ¡AH!, que, en este caso, funciona como índice de la actitud del

21 Sperber y Wilson (1986: 108, ss.) distinguen tres tipos de efectos contextuales: reforzamientos (un nuevo fragmento de información refuerza un supuesto previo); contradicciones (la información nueva entra en contradicción con los supuestos previos y los debilita) e implicaciones contextuales (la interacción entre la información nueva y los supuestos previos dan lugar a un nuevo supuesto que no puede derivarse sin dicha interacción).



emisor con respecto a la nueva información, y refleja que ésta ha provocado un efecto contextual determinado (en este caso la eliminación de un supuesto previo).

B. Valor cognitivo que manifiesta el reforzamiento en el emisor de un supuesto previo. Considérese el siguiente ejemplo:

- (10) A: Parece que nos hacen señales.  
 (Supuesto previo: puede que sean los hermanos del hablante)  
 (Nueva información: el hablante mira y, efectivamente, son ellos)  
 A: ¡Ah!, son ellos, sí.

En este caso, ¡AH! presenta un valor cognitivo diferente a (9), dado que en (10) refleja que el supuesto previo del que disponía A se ve confirmado contextualmente, por lo que se refuerza dicho supuesto previo.

C. Valor cognitivo como reflejo de determinadas implicaciones contextuales provocadas en el hablante.

Considérese (11) en un contexto en el que A, a quien no le gusta ir sólo al cine, quiere ver "American Beauty":

- (11) A: ¿Qué película vas a ver?  
 B: "Todo sobre mi madre".  
 A: ¡Ah!

En el contexto en el que hemos situado este intercambio, A alberga mentalmente el supuesto previo "Si B va a ver 'American Beauty', entonces no tendré que ir sólo". A partir de la respuesta de B, A inferirá, como implicación contextual, que tendrá que ir sólo al cine. En la segunda intervención de A, la interjección ayudará a B a inferir que su respuesta ha provocado en A un efecto contextual determinado. Si A hubiese deseado ser más explícito, podría haber completado su intervención con un enunciado como "Entonces tendré que ir sólo".

En los tres casos que hemos visto, la interjección indica que la información que aporta el interlocutor o el nuevo contexto al hablante ha tenido algún tipo de efecto cognitivo en su representación previa de un determinado estado de cosas<sup>22</sup>.

22 Somos conscientes de que también en estos casos la interjección, aparte de reflejar algún tipo de efecto contextual, expresa una actitud del hablante, como "sorpresa" o "decepción", pero, en todo caso, esta actitud será resultado del efecto contextual provocado.

### 2.1.2. Interjecciones fáticas

Las interjecciones fáticas, como ya hemos señalado, se interpretan en virtud de nuestro conocimiento enciclopédico sobre los contextos de uso más frecuentes en los que estas expresiones se suelen procesar en la búsqueda de pertinencia, y hacen accesibles los supuestos contextuales necesarios para derivar implicaturas fáticas<sup>23</sup>. Según Žegarac y Clark (1999: 346), una implicatura fática es una implicación fática que se comunica ostensivamente, donde una implicación fática se define en los siguientes términos:

A phatic implication is a conclusion which does not depend on the explicit content of the utterance (but does depend on the communicative intention, perhaps interacting with contextual assumptions, some of which may exploit linguistically-encoded meanings). (Žegarac y Clark, 1999: 345)

Entendemos estas implicaturas como supuestos que dependen de la intención comunicativa del hablante. A partir de este carácter fático, esencial en algunas interjecciones<sup>24</sup>, estos elementos pueden articular funciones diversas en la comunicación, tales como “saludar” (¡HOLA!, ¡HEY!, etc.), “agradecer” (¡GRACIAS!, etc.) o “despedirse” (¡ADIÓS!, ¡CHAO!, etc.).

En el proceso de interpretación, este tipo de interjección, a diferencia de las anteriormente clasificadas, interviene en la fase inferencial de recuperación de implicaturas, y no en las explicaturas de alto nivel. Analicemos el proceso interpretativo de (12):

(12) ¡Chao!

El oyente, a partir de la emisión de (12), formulará una descripción del acto ostensivo:

(12a) María me ha dicho “chao”.

A partir de aquí, accederá a los supuestos contextuales pertinentes, la información enciclopédica sobre cómo se suele emplear la expresión ¡Chao!:

(12b) “¡Chao!” es una despedida informal.

Por último, el oyente empleará los supuestos (12a) y (12b) como premisas para derivar la implicatura fática (12c):

(12c) María se ha despedido informalmente de mí.

23. Véase Nicolle y Clark (1998).

24. Para completar el tratamiento de las interjecciones como elementos fáticos, véanse Alcaide Lara (1996), Balazs (1986), Fuentes (1990a), Ghiga (1989), Vígara Tauste (1991).

La interjección fática, pues, contribuye, en el proceso interpretativo, a la recuperación de implicaturas.

Uno de los aspectos más problemáticos a la hora de analizar las interjecciones fáticas lo constituye la necesidad de un criterio que nos permita distinguirlas de otras expresiones fáticas, como son determinadas fórmulas de rutina social. En este sentido, partimos de las observaciones de Žegarac (1996), para quien la comunicación fática existe como institución social y puede institucionalizarse mediante dos procesos: la estandarización y la convencionalización.

Mediante la estandarización, algunas expresiones lingüísticas pasan a asociarse, no con las implicaturas, sino con una serie de supuestos contextuales. Por ejemplo, la expresión “¿Cómo estás?” se emplea tan frecuentemente con intención comunicativa, que los supuestos contextuales necesarios para derivar una interpretación fática se hacen automáticamente accesibles al oyente, de manera que se convierten en parte de la información enciclopédica de esta expresión. Su frecuencia de uso ha favorecido su institucionalización como expresión fática estandarizada empleada para saludar. Este valor de “saludo” constituye la información enciclopédica relacionada con tal expresión, y el oyente la recuperará automáticamente para interpretarla. No obstante, las expresiones estandarizadas no siempre se utilizan en la comunicación con una función fática; por el contrario, al no haber perdido su contenido lingüístico, pueden contribuir, en otros intercambios comunicativos, con información no fática, sino literal. En este grupo se incluyen, por motivos obvios, las fórmulas de rutina social.

La convencionalización es un proceso similar al anterior, pero existe una diferencia sustancial en las expresiones resultantes. Mientras que las expresiones estandarizadas pueden aparecer con una intención informativa en otros contextos, las expresiones convencionalizadas sólo tienen una función fática, pues carecen de contenido lingüístico. Son expresiones que solamente se utilizan en la comunicación fática. El autor asemeja estas expresiones a los gestos, que también carecen de contenido pero aportan una información enciclopédica basada en su uso. Por ejemplo, la expresión ¡HOLA!, según el autor, no contribuye a la comunicación con ningún contenido lingüístico, sino en virtud del conocimiento enciclopédico que los hablantes tienen sobre el uso de tal expresión en la comunicación.

No obstante, coincidimos con Nicolle y Clark (1998) cuando critican del análisis de Žegarac (1996) la afirmación de que las expresiones fáticas convencionalizadas carecen de contenido lingüístico. A lo largo de este trabajo, hemos intentado demostrar que las interjecciones codifican información procedimental e indican al oyente que debe comenzar el proceso interpretativo recuperando implicaturas fáticas, a partir de los supuestos contextuales o información enciclopédica que automáticamente facilitan estas expresiones. El contenido procedimental de interjecciones como ¡HOLA! restringe o condiciona el proceso de recuperación de implicaturas para alcanzar la interpretación coherente con el principio de pertinencia. Podemos concluir, por tanto, que las interjecciones fáticas son expresiones convencionalizadas que codifican información procedimental para la recuperación de implicaturas fáticas.

## 2.2. El carácter conceptual de la onomatopeya

Intentaremos demostrar en esta sección que la onomatopeya presenta unas características propias que, desde un punto de vista pragmático, la distinguen de la interjección<sup>25</sup>. Considérense los siguientes ejemplos:

- (13) Cuando entré en la clase, estaban todos los compañeros ¡bla, bla, bla!
- (14) Estaba dormida y, de repente, oí ¡ring, ring...!
- (15) Entramos y oímos ¡ja, ja, ja!
- (16) Estaba estudiando y oí ¡bum! Me asusté y miré por el balcón.

Si aplicamos en estos casos el mismo tipo de caracterización llevado a cabo para las interjecciones propias e impropias ya revisadas, observamos una primera diferencia: al contrario que los elementos interjectivos, las onomatopeyas contribuyen al contenido proposicional de los enunciados en los que aparecen.

Este contenido proposicional que el hablante pretende comunicar por medio de (13-16) se *asemeja*, de algún modo, al de los ejemplos (13b-16b):

- (13b) Cuando entré en la clase, estaban todos los compañeros “charlando sin parar”.
- (14b) Estaba dormida y, de repente, oí “el sonido del despertador”.
- (15b) Entramos y oímos “risas”.
- (16b) Estaba estudiando y oí “el ruido de una explosión”. Me asusté y miré por el balcón.

De hecho, los enunciados que contienen la onomatopeya se podrían parafrasear mediante aquellos en (13b-16b)<sup>26</sup>, si bien la pérdida de expresividad sería incuestionable.

25 Para un análisis más detallado, véase Torres Sánchez (2000).

26 La posibilidad de estas paráfrasis constituye otro argumento para diferenciar a la onomatopeya de la interjección. En efecto, como se observa en (13b-16b), la onomatopeya puede sustituirse por un sintagma nominal o verbal. Esta paráfrasis se mantiene, así mismo, en el estilo indirecto:

- (13) Cuando entré en la clase, estaban todos los compañeros ¡bla, bla, bla!
- (13c) María me dijo que, cuando entró en la clase, estaban todos los compañeros “charlando sin parar”.

No es éste el caso en aquellos enunciados que contienen una interjección. Tomemos un ejemplo ya visto:

- (7) ¡Eh!, se han terminado las galletas.

La conversión de (7) al estilo indirecto no incluiría la interjección, como se demuestra en (7b):

- (7b) Juan me dijo que se habían terminado las galletas.
- (7c) Juan me dijo que \*¡eh! se habían terminado las galletas.

A lo sumo, para reflejar la actitud del hablante, expresada por medio de la interjección, el emisor de (7b) podría incluir una expresión performativa (“Juan me dijo decepcionado que...”), pero esa información no formaría parte del contenido proposicional de (7), sino de la correspondiente explicatura de alto nivel:

- (7d) Juan me dijo decepcionado que se habían terminado las galletas.

Para esclarecer el comportamiento de la onomatopeya en la interpretación de aquellos enunciados en los que se integra, resulta necesario dar cuenta, desde un punto de vista teórico, de la intuición de la *semejanza* existente entre la expresión onomatopéyica y su correspondiente paráfrasis. Según Sperber y Wilson (1995: 232-233) la semejanza es una noción lógica que se refiere a la similitud entre dos formas proposicionales:

'Resemblance' is notoriously not a well-defined term. Anything may resemble anything in at least some respect. When and how resemblance is perceived is an open question in cognitive psychology; the mechanisms involved are ill understood. However, since we suspect that a proper account of the perception of resemblance in general should be based on a well-developed notion of relevance, we do not feel too dismayed. Moreover, for the time being we are concerned only with resemblances of a very restricted type: logical resemblances among propositional forms (where two propositional forms resemble each other if and only if they share logical properties). We will show that the identification of these resemblances, like every other aspect of comprehension, is guided by the principle of relevance.

Defendemos, por tanto, que existe una relación de semejanza interpretativa entre la forma proposicional del enunciado que contiene la onomatopeya y la de su correspondiente paráfrasis. Sin embargo, pensamos que no es conveniente postular que ambas formas proposicionales sean distintas. Esto equivaldría a admitir que las onomatopeyas son palabras con un contenido semántico específico, cuando, en realidad, coinciden en contenido con el sintagma verbal o nominal al que sustituyen, y no establecen ninguna diferencia respecto a las condiciones veritativas de los enunciados en los que aparecen. Los diferentes sentidos de cada onomatopeya, de modo similar al caso de la interjección, se hallan archivados a modo de información enciclopédica en la que se representan las estructuras conceptuales que cada onomatopeya representa interpretativamente<sup>27</sup>. Por tanto, (13) y (13b):

- (13) Cuando entré en la clase, estaban todos los compañeros ¡bla, bla, bla!  
 (13b) Cuando entré en la clase, estaban todos los compañeros charlando sin parar,

comparten la forma proposicional (13c):

- (13c) Cuando María entró en la clase, estaban todos los compañeros de María charlando sin parar.

27 A modo de ejemplo, los hablantes saben, en virtud de su conocimiento enciclopédico, que ¡RING, RING...! se emplea para representar el concepto "el sonido del despertador", ¡BUM! para representar el concepto "el ruido que provoca una explosión", etc.

Así pues, nos encontramos ante un caso de *identidad proposicional*, que, según Sperber y Wilson (1995), es un caso límite de semejanza. En palabras de los autores (Sperber y Wilson, 1995: 229):

What we want to point out here is that while there may be a minimal degree of resemblance below which no interpretive use is possible, there need not be a maximal degree above which resemblance is *replaced* by identity and interpretation by reproduction. Identity is a limiting case of resemblance (...) (Cursivas de los autores).

El hecho de que el enunciado que contiene la onomatopeya y su equivalente expresen un mismo contenido proposicional no significa, sin embargo, que comuniquen lo mismo. Como ya hemos mencionado, el enunciado que contiene la onomatopeya aporta mayor grado de *expresividad* por parte del hablante. Alcaide Lara (1993: 230) afirma, igualmente, que con las onomatopeyas no sólo se representa la realidad a la que refieren, sino que su empleo, en lugar del sustantivo, la acción o la proposición al que parecen corresponder, aportan un grado de expresividad al discurso que sin éstas no se daría.

La respuesta a dónde reside esta expresividad se encuentra en la misma noción de uso interpretativo. Compárense (16) y (16b):

(16) Estaba estudiando y oí ¡bum!. Me asusté y miré por el balcón.

(16b) Estaba estudiando y oí el ruido de una explosión. Me asusté y miré por el balcón.

En (16b) nos encontramos con un enunciado puramente descriptivo en el que el referente del sintagma "el ruido de una explosión" es indeterminado (como lo demuestra el uso del artículo indefinido UNA) y la expresividad del hablante es mínima. En (16), sin embargo, el uso de la onomatopeya confiere a este enunciado un carácter interpretativo en virtud del cual el hablante se hace eco a nivel fonético de la realidad a la que se refiere (en este caso la explosión) y la actualiza. En esta actualización, la onomatopeya viene acompañada de un determinado tono de voz, de una cierta intensidad, de unos gestos determinados, etc. Todo ello deriva en una mayor expresividad en el caso del enunciado que contiene la onomatopeya.

### 3. CONCLUSIONES

A partir de las consideraciones que hemos establecido a lo largo de este trabajo, se pueden extraer las siguientes conclusiones:

- (a) Las interjecciones no contribuyen a las condiciones de verdad de la proposición expresada en un enunciado. La onomatopeya, por el contrario, forma parte de la proposición expresada.

- (b) Las interjecciones codifican información procedimental. Por una parte, las interjecciones propiamente dichas indican la actitud del hablante hacia la proposición expresada o hacia un determinado estado de cosas en el mundo y, por tanto, contribuyen a la construcción de explicaturas de alto nivel. En palabras de Žegarac (1991: 117):

It may be the case that *oh, ah, aha* and similar words encode very little conceptual information or that they do not encode conceptual information at all, but very vague guidelines, in other words, they encode instructions for the hearer inferentially to arrive at the attitude under which the proposition is embedded at the level of higher-level explicature (see Blakemore (1987)). They provide clues for the hearer to construct fully propositional higher level explicatures.

Por otra parte, las interjecciones fáticas también codifican información procedimental, pero contribuyen a la recuperación de implicaturas.

La onomatopeya, al contrario que la interjección, constituye un uso interpretativo del lenguaje y comunica información de carácter conceptual. Las diferencias comunicativas entre una onomatopeya (como, por ejemplo, ¡BUM!) y su correspondiente paráfrasis (“el ruido de una explosión”) no residen en las condiciones de verdad de la proposición expresada sino en el mayor grado de expresividad que aporta la onomatopeya. Esta expresividad, como hemos defendido, es fruto de su carácter interpretativo.

El carácter conceptual de la onomatopeya frente al procedimental de la interjección, por un lado, y, por otro, su diferente contribución al proceso interpretativo, pueden constituir las bases pragmáticas para la delimitación de uno y otro elemento y excluir, por tanto, la onomatopeya del grupo de las interjecciones.

- (c) Por último, siguiendo las sugerencias de Žegarac (1991), podríamos afirmar que nos encontramos ante dos elementos lingüísticos, la interjección y la onomatopeya, que, aparte de su carácter lingüístico, procedimental y conceptual respectivamente, tienen en común la gramaticalización de un tipo de contenido no veritativo-condicional que podríamos denominar *subjetivo*. Dentro de éste, podríamos diferenciar entre un significado *afectivo*, en el caso de la interjección, y un significado *expresivo*, en el de la onomatopeya. Como apunta Žegarac (1991: 117):

[...] some natural language entities grammaticalise, in addition to conceptual or procedural meaning, a kind of non-truth conditional meaning which one could call subjective (or, perhaps, *affective* or *expressive*).

La justificación teórica de estos tipos de significado, no obstante, será objeto de futuras investigaciones.

## REFERENCIAS

- Abraham, W. (1974), *Diccionario de Terminología Lingüística Actual*, Madrid, Gredos.
- Alcaide Lara, E. (1993), "Anotaciones sobre algunos usos de la interjección en el habla urbana de Sevilla", en Fuentes Rodríguez, C. (ed.) (1993), *Sociolingüística andaluza 8. Estudios sobre el enunciado oral*, Sevilla, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Sevilla, 215-235.
- Alcaide Lara, E. (1996), "La interjección", en Fuentes Rodríguez, C. y E. Alcaide Lara, *La expresión de modalidad en el habla de Sevilla*, Sevilla, Servicio de Publicaciones del Ayuntamiento de Sevilla.
- Almela Pérez, R. (1985), *Apuntes gramaticales sobre la interjección*, Murcia, Universidad de Murcia.
- Ameka, F. (1992a), "Interjections: The universal yet neglected part of speech", *Journal of Pragmatics* 18, 101-118.
- Ameka, F. (1992b), "The meaning of phatic and conative interjections", *Journal of Pragmatics* 18, 245-272.
- Ávila, R. (1977), *Lingüística. Comunicación. Cursos básicos para formación de profesores. Área lenguaje y comunicación, 2*, México, Trilles.
- Beinhauer, W. (1978), *El español coloquial*, Madrid, Gredos.
- Blakemore, D. (1987), *Semantic Constraints on Relevance*, Oxford, Blackwell.
- Bühler, K. (1934), *Teoría del lenguaje*, Madrid, Ed. Revista de Occidente. 2<sup>a</sup> ed. 1961.
- Calvo Pérez, J. (1994), *Introducción a la pragmática del español*, Madrid, Cátedra.
- Calvo Pérez, J. (1997), "¡Interjecciones!", Serra Alegre, E., Gallardo Paúls, B., Veyrat Rigat, M., Jorques Jiménez, D. y A. Alcina Caudet (eds.), *Panorama de la Investigación Lingüística a l'Estat Espanyol. Actes del I Congrés de Lingüística General*, Valencia, Universitat de València.
- Costa, G. (1981), "Pour une grammaire de l'interjection française", *LL*, VI, 1, 87-124.
- Dubois, J. et alii (1979), *Diccionario de Lingüística*, Madrid, Alianza Diccionarios.
- Grice, P. (1957), "Meaning", *Philosophical Review* 66, 377-388.
- Jakobson, R. (1963), *Essais de Linguistique générale*, París. (Trad. esp. *Ensayos de lingüística general*, Barcelona, Seix Barral, 1975).
- Lamíquiz, V. (1974), *Lingüística Española*, Universidad de Sevilla.
- Kaplan, D. (1977), "Demonstratives", en Almog, J., Perry, J. y H. Wettstein (eds.) (1989), *Themes From Kaplan*, Oxford, Oxford University Press, 481-614.



- Malinowski, B. (1923), "The problem of meaning in primitive languages", en Ogden, C.K. y I.A. Richards, *The Meaning of Meaning*, London, Routledge and Kegan Paul, 451-510.
- Martínez Álvarez, J. (1990), *Las interjecciones*, Logroño, Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- Montes, R. G. (1999), "The development of discourse markers in Spanish: Interjections", *Journal of Pragmatics* 31, 1289-1319.
- Nicolle, S. y B. Clark (1998), "Phatic interpretations: standarisation and conventionalisation", *Revista Alicantina de Estudios Ingleses* 11, *Special Issue Devoted to Relevance Theory*, 183-191.
- Portolés, J. (1998), *Marcadores del discurso*, Barcelona, Ariel.
- Rojas, E. M. (1981), *La interjección: sus formas en el español hablado*, Tucumán, Universidad Nacional de Tucumán.
- Sperber, D. y D. Wilson (1986), *Relevance*, Oxford, Basil Blackwell. (2ª ed. 1995).
- Strawson, P. (1964), "Intention and convention in speech acts", *Philosophical Review* 73, 439-460. (Trad. esp. "Intención y convención en los actos lingüísticos", en Strawson 1971.)
- Sweetser, E. E. (1990), *From Etymology to Pragmatics. Metaphorical and Cultural Aspects of Semantic Structure*, Cambridge, Cambridge University Press.
- Torres Sánchez, M. Á. (2000), *La interjección*, Cádiz, Universidad de Cádiz.
- Wierzbicka, A. (1991), "Interjections across cultures", in *Cross-Cultural Pragmatics. The Semantic of Human Interaction*, 285-339.
- Wierzbicka, A. (1992), "The semantics of interjection", *Journal of Pragmatics* 18, 159-192.
- Wilkins, D. P. (1992), "Interjections as deictics", *Interjections. Journal of Pragmatics* 18, 119-158.
- Wilson, D. (1991), "Varieties of non-truth-conditional meaning", *Paper delivered to Linguistics Association of Great Britain*, Spring Meeting, Oxford.
- Wilson, D. y D. Sperber (1988), "Mood and the analysis of non declarative sentences", en J. Dancy, J. Moravcsic y C. Taylor (eds.)(1988), *Human Agency: Language, Duty and Value*, Stanford, Stanford University Press, 77-101.
- Wilson, D. & D. Sperber (1990), "Linguistic Form and Relevance", *UCL Working Papers of Linguistics*, 2. (Reimpreso en *Lingua* 90.1/2: 1-25, 1993).
- Žegarac, V. (1991), *Tense, Aspect and Relevance*, Tesis doctoral no publicada, Londres, Universidad de Londres.

- Žegarac, V. (1998), "What is *phatic communication*?", en Rouchota, V. y A. Jucker (eds.)(1998), *Current issues in Relevance Theory*, Amsterdam, John Benjamins, 327-361.
- Žegarac, V. y B. Clark (1999), "Phatic interpretations and phatic communication", *Journal of Linguistics* 35, 321-346.